

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## REGISTRO EN EL PORTAL WEB

Los Proveedores de Billeteras Digitales y Proveedores de Códigos de Respuesta Rápida inscritos en el Registro creado por el Reglamento del Servicio de Pago con Códigos de Respuesta Rápida (QR), aprobado mediante la Circular N° 003-2020-BCRP, son los siguientes:

### Proveedor de Códigos QR

- Niubiz
- Vendemás
- YellowPepper
- Izipay
- BBVA (Adquirente – POS)
- Cámara de Compensación Electrónica (CCE)

### Proveedor de Billetera Digital

- EEDE Tarjetas Peruanas Prepago (Ligo)
- Financiera OH
- Interbank (IzipayYa)
- Prex (Prexpe)
- Bitel (Bipay)
- Financiera Efectiva (Efectiva tu Financiera)
- Máximo Pay (Máximo)
- Banco de Comercio (Luqea)

### Proveedor de Código QR y de Billetera Digital

- Banco de Crédito del Perú (Yape)
- Caja Cusco (Wayki)
- APDE Bim (Bim)
- EEDE GMoney (Kontigo)
- EEDE GMoney (Panda)

Las entidades que aún no figuran en el Registro deben remitir el Anexo 1 de la Circular N° 003-2020-BCRP y culminar con el proceso de envío de la información señalada en dicha Circular, para lo cual deben comunicarse al correo electrónico:

[Dpto.AnalisisSistPagos@bcrp.gob.pe](mailto:Dpto.AnalisisSistPagos@bcrp.gob.pe).

Lima, 6 de diciembre de 2024